

RESOLUCION No.08.Q.IJ.003040

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de junio de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GMAC DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 662 de 29 de julio de 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 797 de 4 de agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 22'066.337,00 a USD \$ 46'000.000,00; y, la reforma de estatutos de GMAC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Agosto de 2008.

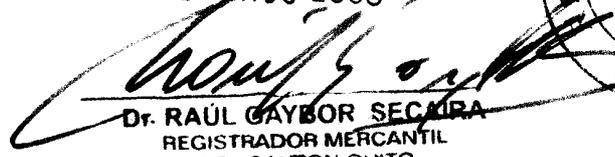

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 49274
Tr. 01.1.08.000776



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2906 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de AGO 2008 del _____



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

